

**ACTA/No. CUARENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Centro Judicial Integrado de Santa Tecla: a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil veinte. Reunido el honorable Pleno que han sido convocados por el Magistrado Presidente, se deja registro de su integración a la hora: Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, licenciados: Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jerez; doctor Ovidio Bonilla Flores, Licenciados: Sandra Luz Chicas Bautista, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Se da inicio a la sesión, por parte de Magistrado Presidente, quien refiere la situación de bloqueo efectuada por movimientos sindicales este día, que según informes de seguridad institucional es a nivel nacional, externa que este día se tiene programado aprobar el plan de reactivación gradual de los servicios. Intervienen Magistrada Velásquez y Rivas Galindo señalando en el conflicto que actualmente se suscita entre los otros dos Órganos de Estado y la repercusión que esto tiene en el servicio público de administración de justicia, coincidiendo ambas en la preocupación que genera el ataque a los pronunciamientos de la Sala de lo Constitucional, que hoy es solo a ella, pero es invariable el resultado de que se trata de un desgaste de las competencias y atribuciones de todo este Órgano. Por su parte, Magistrada Rivas Galindo señala que debe procurarse resolver con la

responsabilidad que les caracteriza, el dar certidumbre a nuestra gente porque a nivel del Ejecutivo se está generando incertidumbre sobre el trabajo y servicio que brinda el Órgano Judicial. Señala la tristeza que se produce al ver que siempre los más afectados son aquella población vulnerable. Llama a ponderar la norma y buscar soluciones dentro de la ley para resolver la concesión del servicio esencial para el que están nombrados. Comparte la experiencia de la Sala de lo Penal con uso de tecnología. Magistrado Sánchez participa sobre los dos temas de este día: el conocimiento del plan de reactivación gradual y el actual cierre de instalaciones en un interés de bloquear el servicio esencial de justicia. Por su parte, considera que son representantes de la defensa de la Constitución y del deber de procurar que la justicia esté al alcance de todos bajo el principio de velar por una pronta y cumplida justicia. Señala los tres preceptos bajo los cuales se brinda la justicia. Comparte que bajo este deber, en este escenario extraordinario se pueden adaptar las formas de trabajo con la interpretación de la Constitución. Magistrada Dueñas solicita que se giren instrucciones claras y concretas, porque a su parecer las circulares a veces no se entiendan. Magistrado Bonilla expresa en su participación un mensaje solidario a los integrantes de la Sala de lo Constitucional. Comparte que el deber es hacer una interpretación normativa ante esta situación actual. Se concede la palabra a Magistrado Calderón quien expresa su solidaridad con los integrantes de la Sala de lo Constitucional, reflexiona sobre el actuar de un líder y externa su preocupación por cómo está resolviendo esta situación el Fiscal General, porque el sistema debe de funcionar y respetarse el quehacer de cada

uno de los Órganos del Estado. Magistrado Argueta Manzano consciente de la situación actual expresa su preocupación por los ataques personalizados contra la Sala de lo Constitucional y sugiere la denuncia en instancias internacionales. Sobre el cómo se hará para laborar, señala la necesidad de resolverles a funcionarios y empleados este día. Interviene Magistrado Ramírez Murcia señalando que su participación es ahora desde el exilio y aprovecha su participación, para inicialmente expresar su solidaridad con el ataque a la persona de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional y sus familias. Sugiere se retomen los dos temas: plan de reactivación gradual y comunicado a la sociedad salvadoreña con el sentido de informarla de que la Corte Suprema de Justicia está empeñada en cumplir con su deber constitucional bajo el compromiso de administrar justicia. Participa Magistrado Rivera Márquez considerando la importancia que tiene normalizar los servicios de justicia y externa su solidaridad para con la Sala de lo Constitucional. Se acuerda el contenido de la agenda de este día bajo los tres puntos: I) CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN GRADUAL DE LOS SERVICIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL, II) ACCIONES FRENTE AL BLOQUEO A LAS INSTALACIONES JUDICIALES y III) COMUNICADO A LA POBLACIÓN SALVADOREÑA SOBRE COMPROMISO DEL ÓRGANO JUDICIAL INCLUIDOS SUS TRABAJADORES. **Se aprueban los puntos de agenda de este día con trece votos.** I) PLAN DE REACTIVACIÓN GRADUAL DE LOS SERVICIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. Se deja constancia del ingreso del equipo técnico: Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asuntos Jurídicos,

Director de Planificación Institucional y Directora de Comunicaciones Institucionales. Participan Magistrados Sánchez y Rivas Galindo sobre el contenido del Plan, que inicialmente fue presentado a diversos sectores dentro del mismo Órgano: Mesa Judicial, Sindicatos a través de sus representantes e individualmente a varios Magistrados. Por su parte, Magistrada Rivas Galindo sugiere la elaboración de manuales prácticos para que se reproduzcan y se divulguen a empleados y usuarios externos, para su fácil conocimiento y comprensión. Magistrada Marengo de Torrento expresa su preocupación sobre la actual situación: los plazos procesales y administrativos ya no están suspendidos y por tanto, debe de comunicárseles brevemente, el hecho de que al no haberse sancionado el Decreto Legislativo por parte de la Presidencia de la República, debe de garantizarse el acceso y atención al usuario de cada sede judicial. Se inicia la presentación del Plan con la estructura de coordinación y seguimiento prevista para darle continuidad. Es importante señalar que la jerarquía técnica de manejo y control de la enfermedad es la distancia física y a partir de ella, se señalan propuestas en torno a la prevención del contagio en la búsqueda de reducir contagio, bajo las modalidades de trabajo siguiente: trabajo presencial, trabajo semipresencial y trabajo a distancia. Se explican las condiciones de responsabilidad y control por parte de las jefaturas. Se incluye la consideración para aquellas personas mayores de sesenta años y con enfermedades crónicas que se considera pueden laborar bajo la modalidad a distancia, en los casos en que esto pueda aplicarse por las tareas que realiza. Se especifica que para el

personal del Instituto de Medicina Legal se han hecho consideraciones separadas en un protocolo para ellos, lo cual se solicita se declare en este Plan. Magistrada Rivas Galindo considera que para las personas de sesenta años y enfermedades crónicas debe de valorarse cuál es el cargo que tienen, porque en el caso de funcionarios judiciales debe de tratarse en un análisis particular. Magistrada Dueñas propone valorar la función para establecer la modalidad de trabajo. Participa Licenciado Félix Gómez considerando que la valoración sobre habilitarles la separación de las labores a las personas de sesenta años y con enfermedades crónicas estaría sujeta a la existencia de ley o directriz del Ministerio de Salud, para que se aplique la condición de trabajo a distancia o continuar en otra medida distinta del trabajo presencial. Magistrado Sánchez considera que el riesgo de contraer la enfermedad es un riesgo siempre, pero lo que se debe hacer es minimizar las fuentes de riesgo. Agrega que es importante dejar constancia que el Ministerio de Trabajo omitió el deber al no dar respuesta al requerimiento oficial de lineamientos y protocolos necesarios para la reactivación del servicio de justicia. Magistrada Velásquez señala que el tema de la edad y/o enfermedad viene considerado dentro del Plan, pero siempre es necesario sujetarlo a una disposición legal. Se concede la palabra a Gerente Jurídico sobre equipos multidisciplinarios que tendrán un protocolo especial, que se evalúa aplicabilidad para otras jurisdicciones y tareas. Se continúa la categorización de puestos por nivel de riesgo a partir del contacto

de atención al público en general. Magistrada Chicas consulta como se reguló el tema de los practicantes que tienen muchas sedes. Magistrada Dueñas consulta si se puede modificar el destino de la caja chica para utilizarse en compra de material de protección. Interviene Magistrado Ramírez Murcia consultando si la categorización puede incluir a aquellos empleados que tienen alto riesgo por sus funciones: notificadores, agentes de traslado de reos, citadores, equipos multidisciplinarios y otros. Sobre los meritorios y practicantes se consideran en el documento propuesto, haciendo la aclaración que no se trata de empleados judiciales. Se continúa con la presentación del Plan. Se discuten las excepcionalidades sobre presencia de menores y acompañantes en diligencias judiciales y otras necesidades. Se evalúa además, el funcionamiento de CDI en donde se cuenta con ellos. Se hacen varias precisiones sobre requisito de ingreso y se sugiere además, que se elaboren carteles informativos en las entradas de cada sede y edificación institucional. Se aborda además la revisión del Acuerdo de Corte Plena que regularía el desarrollo del Plan de reactivación gradual, con la autorización de las modalidades de trabajo que el mismo contempla. Magistrado Sánchez solicita incluir un considerando XII sobre competencias para aplicar directamente la Constitución que tiene este máximo tribunal y proceder a establecer medidas administrativas para salvaguardar la salud del funcionariado y personal institucional que administra justicia, para garantizar que la misma sea pronta y

cumplida. Se da lectura íntegra del acuerdo. Énfasis se hace en que los jefes de las sedes jurisdiccionales y oficinas administrativas deberán determinar el número de empleados según modalidades, buscando siempre trabajar por turnos. Algunos magistrados señalan que hay sedes jurisdiccionales que tienen problemas con el personal y se discuten algunas previsiones específicas de regulación a las tareas del personal que se coloque en tipo modalidad. Magistrada Rivas Galindo interviene con precisiones de aplicación específica al Instituto de Medicina Legal, que ya cuenta con un protocolo de actuación aprobado, conforme a parámetros que atienden el servicio que brindan. Se discute además el carácter provisional de estas regulaciones siempre y cuando no exista norma general y obligatoria nacional, a la cual deban ajustarse. La vigencia de este plan de reincorporación se contempla a partir del día quince de los corrientes. Magistrada Rivas Galindo, fuera de micrófono, señala que en el caso de los jueces con enfermedades crónicas podrá este Tribunal determinar si se autoriza el permiso para no presentarse a laborar. Participa Gerente de Asuntos Jurídicos con valoraciones sobre la necesidad de contar con dictamen médico que determine el riesgo a partir de su condición médica. Para el Magistrado Ramírez Murcia es difícil trabajar bajo casuística, pero esto debe estar sujeto a evaluación y razonabilidad frente al riesgo de exposición. Magistrado Sánchez considera que ni la ley puede tener por agotado todo el escenario de casos y de allí es que propone se tome en consideración la

propuesta del Magistrado Ramírez Murcia. Magistrado López indica que debe de revisarse el caso de las personas que han gozado de la licencia excepcional y de que sus constancias médicas acrediten sus enfermedades y la vulnerabilidad. Magistrada Rivas Galindo indica que la norma general debe flexibilizar el otorgamiento de la licencia en el caso de los jueces. Reitera que la enfermedad debe estar documentada en los expedientes personales y de no estar, debe de presentarse reporte médico. Magistrado Sánchez hace una consideración particular: en el caso del Juez, si este no llega, nadie puede decidir. Por tanto, expresa que puede mantenerse la concesión de licencia, mientras la excepcionalidad pueda mantenerse. Se avanza con la presentación de una estrategia de comunicación de este Plan de reactivación. **Se llama a votar por aprobar el Acuerdo que autoriza el Plan de reactivación de servicios judiciales, protocolo para los diversos lugares de trabajo y su estrategia de comunicación: trece votos.** II) ACCIONES FRENTE AL BLOQUEO A LAS INSTALACIONES JUDICIALES. Se indica por parte de Magistrada Rivas Galindo que la obstaculización al servicio del Instituto de Medicina Legal es algo delicado y trasgrede la ley. Magistrado Sánchez da lectura a disposiciones del Código Penal sobre el delito de alteración al orden público y sus consecuencias; así como el deber en el que se encuentran como funcionarios públicos para dar el aviso del cometimiento de posibles delitos. Se analiza la figura de la flagrancia dispuesta en materia penal. **Se llama a votar**



**por dar el Aviso a la Fiscalía General de la República sobre las acciones ocurridas este día en varios centros y sedes judiciales que ocasionaron la falta de acceso a los mismos de empleados y funcionarios judiciales, así como usuarios del sistema de justicia: trece votos. III) REDACCIÓN DE COMUNICADO. A partir de lo discutido este día, de las acciones acaecidas a nivel nacional, se acuerda la redacción del comunicado con trece votos.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.